

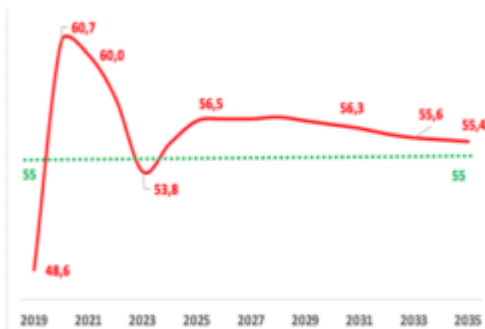
Imprimir

El Congreso acaba de aprobar una ampliación de US\$17.600 millones al actual cupo de endeudamiento, que pasaría de US\$70.000 millones a US\$87.000 millones. Tiene razón el gobierno al hacer esta solicitud. La situación fiscal es complicada, y los compromisos del pago de deuda no dan espera. La ampliación del cupo resuelve problemas de corto plazo, pero no soluciona la crisis estructural de la deuda.

1. El problema es estructural y no se resuelve con la ampliación del cupo

La deuda pública colombiana está creciendo de manera exponencial. En el 2012 era de 33,71%, y ha venido aumentando de manera exponencial, hasta llegar a 60,7% durante la pandemia.

Evolución del saldo de la deuda pública del Gobierno Nacional Central (GNC), % del PIB
2019-2023 (datos reales) // 2024-2035 (proyecciones)



La línea verde, con un valor de 55%, corresponde al ancla definida por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf).

Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO., 2024. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024. Estrategia Fiscal para la Reactivación Económica Sostenible, Ministerio de Hacienda, Bogotá, p. 119.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Mfmp), que es una mezcla de ingenuidad y de buena voluntad, el gobierno promete que a partir de ahora la deuda se irá reduciendo, hasta llegar en el 2035 a 55,4%, que es un porcentaje muy cercano al ancla de 55% definida por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf). Estas proyecciones no son creíbles.

Primero, porque la tendencia internacional, como lo muestra el último informe del Banco de

Pagos Internacionales (BIS)[1], es hacia un crecimiento exponencial de la deuda pública, tanto en las economías avanzadas como en las emergentes. Las proyecciones del BIS muestran que en el 2050 el saldo de la deuda pública con respecto al PIB superará el 200%. La tendencia presentada en el Mfmp va en contra de las predicciones del BIS. Mientras que a nivel internacional la deuda sube, el optimismo del Mfmp aspira a que Colombia sea una excepción.

Segundo, porque no se ha propuesto ningún mecanismo tributario, suficientemente estructural, que permita aumentar los ingresos de manera significativa. La reforma del 2022 que fue progresiva, mejoró las finanzas, pero no tiene la fuerza suficiente para revertir la tendencia creciente que, según el BIS, tendrá la deuda pública.

Tercero, las reducciones de gasto son marginales. De manera más enfática, es imposible recortar el gasto público. En todas las economías, el gasto público, como porcentaje del PIB, es creciente. A medida que pasa el tiempo, las necesidades de la sociedad, y las exigencias de los ciudadanos tienden a ser mayores. Las guerras y los compromisos derivados de la transformación energética, halan el gasto público hacia arriba.

Por estas razones, la deuda pública no bajará, así que el escenario 2024-2035, que se observa en la figura, es una ilusión. Es un sueño. No es un problema de este gobierno, ni de Colombia, sino del conjunto de economías del mundo.

2. La ampliación del cupo de deuda es necesaria

Los argumentos que le presentó el gobierno al Congreso al solicitar un aumento del cupo de endeudamiento son pertinentes. La situación fiscal es muy difícil. El diagnóstico que se hace en el Mfmp es adecuado. Los cuatro hechos más relevantes son: i) La Nación tiene que pagar créditos de corto plazo que contrató el gobierno anterior para responder a la pandemia. ii) Es necesario continuar cerrando la brecha de \$20 billones del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles. En medio de la difícil situación creada por el Covid no era posible aumentar los precios de la gasolina y del Acpm. iii) El déficit causado

por la llamada opción tarifaria. iv) El compromiso financiero adquirido con los concesionarios de vías. El gobierno debe compensar el faltante causado por la reducción del paso de vehículos por los peajes durante la pandemia.

El panorama se hace más complejo para este gobierno porque está en plena vigencia las disposiciones de la ley 2155 de 2021, que hizo más exigente la *regla fiscal*. La norma busca que los desbalances fiscales sean compatibles con las metas de deuda pública. Anteriormente, la regla fiscal hacía énfasis en el déficit fiscal, descuidando la evolución de la deuda, que aumentó año tras año. La ley también fortaleció al Carf. La flexibilización de la regla que se aceptó durante los meses de pandemia, ahora no es posible.

Es urgente aumentar el cupo de endeudamiento porque este año se deben pagar US\$5.500 millones, US\$8.000 millones en el 2025 y US\$7.000 millones en el 2026. En caja apenas hay US\$2.000 millones. El nuevo cupo se agrega a los aprobados en 2020, 2015, 2013, 2009, 2002 y 1999. La reiterada ampliación de los cupos de deuda muestra que estos procesos son irreversibles.

Colombia, como la mayoría de países, también cae en una secuencia Ponzi. Este banquero italiano se caracterizaba por pagar deudas viejas con deudas nuevas. Esta lógica va creando una bola de nieve, que genera volatilidad e inestabilidad. El voluminoso monto de las deudas públicas ha ido creando una especie de burbuja en el mercado internacional de capitales. Esta fragilidad estructural se expresa en un debilitamiento de la autonomía de los gobiernos, porque quedan sometidos a los vaivenes inciertos de los flujos de capital internacionales.

La situación fiscal más difícil será en el 2025. El escenario para el 2024 está relativamente claro. Es necesario buscar alternativas que fortalezcan las finanzas públicas. Una vía consistiría en estimular la captura de los excedentes que se desprenden del manejo del suelo y de las dinámicas urbanas. Desde esta perspectiva, el papel de las ciudades es fundamental. Los concejos municipales han sido débiles en el diseño de nuevos instrumentos de financiación, aunque tienen los mecanismos legales para hacerlo.

Adicionalmente, es preciso ampliar el espacio para la emisión de bonos temáticos, como los verdes, los sociales y los sostenibles. Ya se han dado pasos en esta dirección. Alrededor de los bonos verdes y los sostenibles se podría encontrar alternativas para flexibilizar la regla fiscal, y desahogar las angustias de financiación. Los recursos destinados a la conservación de los activos ambientales no deberían tener la misma categoría de cualquier otro gasto y, por tanto, no deberían hacer parte de la contabilidad del déficit.

[1] BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS, BIS., 2023. *Annual Economic Report 2023. Promoting Global Monetary and Financial Stability*, BIS, Basle.

Jorge Iván González

Foto tomada de: MinHacienda en X